

Datos del Solicitante

Nombre del cliente _____

Oficina/sucursal _____ Fecha: _____

Cédula _____ - _____ - _____ RNC _____

Dirección _____
Calle y número _____ Apartamento y Edificio _____
Sector _____ Ciudad _____

Intermediario _____

Teléfono Res. _____ Oficina _____ Celular _____

Dirección correo electrónico _____

Polizas que desea pagar recurrentemente

Número de póliza: _____

Datos del Pago

Autorizo a debitar al banco: _____

Cuenta corriente No. _____ Cuenta ahorro No. _____

Tarjeta crédito No. _____ Fecha expiración: _____ Día Mes Año Tipo: Visa
 Mastercard

Total de Prima (s) : _____ **Cuotas:** _____

Valor cuotas

1. _____ Día Mes Año
 2. _____ Día Mes Año

Valor Cuotas

3. _____ Día Mes Año
 4. _____ Día Mes Año

 Por Universal

 Firma y sello del solicitante

El pago automático será efectivo a la segunda cuota o pago

(*) La renovación de esta modalidad de pago es automática, si desea suspender el pago automático, debe solicitarlo con un mínima de 15 días laborables de antelación a través de cualquiera de las oficinas y sucursales de Universal.

CONDICIONES CONTRACTUALES

_____, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____, que para los efectos de este acto se denominará EL CLIENTE, DECLARA Y RECONOCE, bajo la fe del juramento, lo siguiente:

1. Que con vigencia a partir de la fecha indicada, EL CLIENTE autoriza expresamente a UNIVERSAL a cargar el valor de las cuotas restantes del pago de su póliza de seguros antes indicada, todo de conformidad a los términos y condiciones del acuerdo de pago suscrito por EL CLIENTE, el cual se considerará que forma parte integral del presente acuerdo.
2. Que esta autorización se extiende a cualquier suma que por facturación debe pagar EL CLIENTE a UNIVERSAL y exonera a UNIVERSAL de toda responsabilidad por atraso en el pago por falta de fondos en mi cuenta, por no tener disponibilidad en mi tarjeta de crédito, por haber proporcionado un número de tarjeta de crédito de una tercera persona que no haya dado autorización para estos fines o por el fallecimiento del titular de la tarjeta de crédito o cuenta.
3. Que UNIVERSAL queda expresamente autorizado para ejecutar y llevar a cabo los servicios y operaciones bancarias requeridos por vía electrónica. Toda transacción bancaria, conforme los términos de este acto, fijada en medio electrónico se considerará escrito. Todos los datos de los mensajes intercambiado y de las órdenes recibidas serán grabados y archivados electrónicamente sobre un soporte magnético protegido, por medio del cual esos datos órdenes pueden ser reproducidos sobre papel. EL CLIENTE acuerda que esos elementos constituyen la prueba válida y suficiente de transmisión de esos mensajes y esas órdenes, así como de su contenido, tanto entre las partes como frente a terceros, autoridades y tribunales.
4. Que UNIVERSAL no será responsable, ni frente a EL CLIENTE, ni frente a terceros, por errores u omisiones en las operaciones comerciales autorizadas mediante este acto.
5. Que EL CLIENTE se compromete a notificar a UNIVERSAL, a la mayor brevedad posible, cualquier cambio en las condiciones de la cuenta bancaria o tarjeta de crédito antes mencionadas ya sea por extravío, robo, cancelación, cambio de número, de fecha de expiración o fallecimiento del titular de la cuenta o tarjeta de crédito.
6. Que UNIVERSAL se reserva el derecho de cancelar el presente acuerdo de pago automático en caso de comprobar falsedad en cualesquiera de los datos suministrados, sin que esto conlleve ningún tipo de responsabilidad, y bajo las más amplias y expresas reservas de derecho de utilizar los mecanismos legales correspondientes para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
7. EL CLIENTE de manera expresa e irrevocable autoriza a UNIVERSAL a suministrar a centros de información crediticia la información patrimonial y extramatrimonial necesarios a los fines de evaluación de crédito por parte de otras instituciones suscriptores de dichos centros de información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones por parte de UNIVERSAL y/o sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación de secreto profesional ni generará responsabilidad bajo los artículos 1382 y siguiente del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal, al tiempo de renunciar expresa y formalmente al ejercicio de cualesquiera acciones o demandas a los fines de la reclamación de daños y perjuicios por dicha causa, o por el suministro de información inexacta y prometiendo la sumisión de sus representantes, accionistas y demás causahabientes a lo pactado en este artículo en virtud de las disposiciones del artículo 1120 del Código Civil.
8. Que la autorización otorgada mediante el presente documento estará vigencia hasta que sea revocada y notificada POR ESCRITO a todas las partes involucradas en el mismo CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS LABORABLES.